

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., ocho de septiembre de dos mil veintidós

Rad. 2021-00368

Mediante escrito allegado por vía electrónica, los apoderados de la parte demandada solicitan el aplazamiento de la audiencia por cuanto se está tratando de llegar a una conciliación entre las partes

Así las cosas, por ser procedente la petición, el despacho accederá a ella, en consecuencia, se dispone programar la audiencia para el día **nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las 9 a.m.** Enlace para el ingreso a la audiencia <https://call.lifesizecloud.com/15695756>.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
María Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60a4b4d14237eeb6cead36c6363f97e7034d2596cdf1df2067d66ae6b6146090**

Documento generado en 08/09/2022 05:37:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>